



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 18.523/09 –

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 662/2011; atento que el concurso se ha llevado de acuerdo a lo dispuesto por la Ord. HCS 8/86 y concordantes, y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 662/2011 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Carlos Gabriel SCHAPIRA (legajo 28915) en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra Seminario de Producción Textual de la Escuela de Letras de la citada Facultad, a partir 7 de noviembre de 2011 y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 2º.- Eximir al Lic. Schapira del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 154 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOCE.

æ
Σ

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 65

